



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2016-0243

Acúsesse recibo del oficio 0234 de 26 de febrero de 2021, proveniente del Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá (archivo 6); no obstante, **advértasele** que el embargo de remanentes, comunicado en dicha misiva, **no** será tenido en cuenta, pues este cobro coactivo **terminó** mediante sentencia de 31 de agosto de 2017 (confirmada el 8 de agosto de 2018 por la Sala Civil del Tribunal de esta ciudad, fl.196 Cd.1 y fls.41 a 42 Cdo.3 expediente digital), tras prosperar las excepciones elevadas por la demandada.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	27/05/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 48 de esta misma fecha.	

Miguel Ávila Barón

Secretario